



ORD N° : 10.465
MAT : Solicitud N° AB001W0003528
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2015

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 9 de mayo de 2015, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0003528**, en la que se expone lo siguiente: *"Requiero información referente al Delegado Presidencial En virtud de la Ley de transparencia vengo en requerir la siguiente información, toda la cual está referida a la Delegación Presidencial denominada como "reconstrucción de Arica y Parinacota", a saber: 1. Copia del decreto o acto administrativo que crea la Delegación Presidencial. 2. Copia del decreto o acto administrativo donde se designa al Delegado Presidencial. 3. Nómina de todas las personas que han prestado servicios a la Delegación Presidencial, señalando la naturaleza de su contratación, periodo de contratación, las labores que prestan y las remuneraciones que han recibido por estas labores. 4. Decreto o resolución del acto administrativo donde conste las facultades presidenciales delegadas en el transcurso del tiempo que ha realizado sus funciones la Delegación Presidencial. 5. Presupuesto total asignado a la Delegación Presidencial, cuál es su fuente de financiamiento y bajo qué glosa presupuestaria ha sido asignada. Años 2014 y 2015. 6. Desglose pormenorizado de todos los gastos realizados por la Delegación Presidencial. 7. Desglose detallado de la ejecución presupuestaria de la Delegación Presidencial. Detalle mensual desde su creación hasta la fecha. 8. Detalle de todos los medios físicos tipo inmuebles, muebles y de personal que se han destinado a la Delegación Presidencial desde su creación. 9. Copia de las actas de todas las reuniones sostenidas por el Delegado Presidencial. 10. Copia de todas las comunicaciones por escrito emanadas del Delegado Presidencial donde dé cuenta de las labores encomendadas a su gestión. 11. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y la Presidenta de la República donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 12. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 13. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y el Subsecretario del Interior donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 14. Copia de todos y cada uno de los informes de gestión del Delegado Presidencial dirigidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, lo anterior en virtud de lo señalado en la Ley de Presupuesto año 2015. Requiere: 1. Copia de todas los requerimientos de información, investigación y/o auditoría emanados de la Contraloría General de la República relacionados con la Delegación Presidencial. 2. Copia de todas las respuestas, con los antecedentes acompañados, de los requerimientos de información, investigación y/o auditoría emanados de la Contraloría General de*

7701574

la República relacionados con la Delegación Presidencial 3. Copia de todos y cada uno de los informes de gestión del Delegado Presidencial dirigidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, lo anterior en virtud de lo señalado en la Ley de Presupuesto año 2015. 4. Copia de todos los requerimientos de información y/o solicitudes emanados de Diputados y/o Senadores relativos a la Delegación Presidencial. 5. Respuestas a los requerimientos de información y/o solicitudes emanados de Diputados y/o Senadores relativos a la Delegación Presidencial. Por último requiero: 1. Del Delegado Presidencial- Dante Pancani Corvalán ¿ Se requiere copia del Curriculum Vitae. ¿ Si cuenta con domicilio en la región de Arica y Parinacota. Señalar dirección de su domicilio. ¿ Monto total mensuales de todos los emolumentos / sueldo/ remuneración y honorarios recibidos por cualquier concepto en relación a la función de delegado Presidencial. ¿ Si recibe algún tipo de remuneración emanada del estado ajena a los emolumentos/sueldo/ remuneraciones y honorarios que percibe como delegado presidencial. ¿ Si ha realizado declaración de intereses y patrimonio en su calidad de delegado presidencial. De ser positiva la respuesta, copia de ambas declaraciones. ¿ Copia de los informes de gestión del delegado presidencial relacionados con el pago de sus honorarios. Se quiere los informes de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; asimismo los informes de los meses de enero, febrero del 2015 ¿ Se informe si el delegado presidencial cuenta con un vehículo fiscal designado para su movilización. De ser afirmativa la respuesta informar placa patente del vehículo, marca y modelo del mismo. ¿ Copia de la bitácora del vehículo fiscal asignado al delegado presidencial; se requiere la bitácora de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; asimismo la bitácora de los meses de enero, febrero y marzo del año 2015. ¿ Copia de los decretos o resoluciones administrativas donde se dispone la comisión de servicios del Delegado Presidencial correspondientes a los años 2014 y 2015. Indicar fechas de la comisión de servicios, lugar y monto de viáticos asignados y percibidos. Asimismo se requiere los informes correspondientes a cada una de las comisiones de servicio. Contratos a honorarios año 2015. Se requiere el currículum vitae, informes de gestión, y comisión de servicios (indicando en este último concepto, lugar y monto de viáticos asignados y percibidos) de las siguientes personas contratadas a honorarios, respecto a sus contratos año 2015, a saber: - María Angélica Álvarez Miranda - Miriam Carrera Vergara - Felipe Eladio Lagos Candía - Ana María Ravanal Figueroa Contratos a honorarios año 2014: Se requiere el currículum vitae, informes de gestión, y comisión de servicios (indicando en este último concepto, lugar y monto de viáticos asignados y percibidos) de las siguientes personas contratadas a honorarios, respecto a sus contratos a honorarios correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre del año 2014, a saber: - Gianco Umberto Raglianti Hidalgo - María Angélica Álvarez Miranda - Ray Fernando Jara Cortes - Felipe Eladio Lagos Candía - Patricio Alexis Miranda Mamani - Mónica Marielise Urrutia Tapia - Branko Tonci Vulinovic Henriquez - Carlos Alejandro Monroy Yañez".

Con fecha 4 de mayo de 2015, mediante el oficio N° 8.564, esta Subsecretaría hizo uso de la prórroga excepcional de 10 días hábiles contemplada en el artículo 14°, de la Ley N° 20.285, con el objeto de recabar la totalidad de la información solicitada.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado accede a su solicitud, para cuyo efecto se adjunta lo siguiente, siguiendo la numeración propuesta en su presentación:

1.- Se adjunta decreto N° 964, de fecha 17 de abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

2.- Ver respuesta del numeral anterior;

3.- En el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría del Interior, apartado "Dotación de Personal", "Honorarios – Delegación Arica Parinacota" (http://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_26_historico.html) puede encontrar la nómina solicitada, con indicación del nombre, la naturaleza de la contratación, las función que cumplen, el período de contratación y las remuneraciones recibidas;

4.- Ver respuesta al punto N° 1;

5.- Respecto al presupuesto de la Delegación, cabe señalar que esta no tiene presupuesto propio, sino que su funcionamiento se financió con el presupuesto asignado a la Subsecretaría del Interior. En este contexto, se acompaña una planilla con los montos del presupuesto de la Subsecretaría del Interior que le fueron asignados a la Delegación de Reconstrucción de Tarapacá durante el período señalado, de manera detallada

Los fondos provinieron del presupuesto asignado por la Ley de Presupuestos a la Subsecretaría del Interior. Por lo tanto, los gastos de la delegación se imputaron a la Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulos 21, 22 y 29, de acuerdo al detalle que se acompaña.

6.- Esta solicitud se encuentra respondida en el número anterior;

7.- Se adjunta planilla con el detalle de la ejecución presupuestaria de la Delegación de Arica y Parinacota;

8.- Se adjunta planilla con inventario de los bienes asignados a la Delegación de Arica y Parinacota. En cuanto al personal destinado a la delegación, eso fue respondido en el punto N° 3 del presente oficio;

9. En cuanto a las reuniones sostenidas por don Dante Pancani, es del caso señalar que la labor de la Delegación era principalmente de coordinación, que se concreta a través de reuniones de trabajo con distintos actores relevantes para la reconstrucción.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra c), de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, "tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Por su parte, el artículo 7°, del Reglamento de la Ley N° 20.285, establece que se entiende que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

Precisado lo anterior, es del caso señalar que la delegación sostuvo un total de 1.300 reuniones aproximadamente con motivo del cumplimiento de sus funciones, los que tendrían que ser recolectadas por la persona encargada de dicha tarea de la Delegación en cuestión, haciendo

presente, además, que en algunos casos no existen actas formales, sino minutas de trabajo tomadas por los mismos asistentes para su uso personal, con la finalidad de anotar los objetivos o tareas definidas en dichas reuniones.

En este orden de ideas, la recolección de los documentos solicitados distraería indebidamente a los funcionarios de esta Subsecretaría destinados a la Delegación en cuestión, cuyas tareas principales se verían afectadas en los términos señalados en el artículo 21, N° 1, letra c) de la Ley N° 20.285, configurándose, así, dicha causal de secreto o reserva.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

10.- Se adjuntan los informes de gestión del Delegado Presidencial, que dan cuenta de las labores realizadas en cumplimiento de sus funciones.

11.- En relación a las comunicaciones entre el Delegado Presidencial y la Presidenta, Ministro del Interior y Seguridad Pública, y el Subsecretario del Interior, es necesario señalar que ellas se realizan principalmente mediante medios electrónicos, sin que se traduzcan en actos administrativos propiamente tales, ya que por su eficiencia e inmediatez son las vías más idóneas para comunicar los avances de la Delegación, especialmente tomando en cuenta la distancia geográfica que los separa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Delegado ha sostenido diversas reuniones con la Presidenta, el Ministro y el Subsecretario, para efectos de discutir e informar sobre el avance de la Política Nacional para los Recursos Hídricos.

En este orden de ideas, cabe destacar que el 25 de abril de 2014 y el 11 de julio del mismo año, el Delegado fue convocado a Santiago para reunirse con la Presidenta.

Además, recién ocurrida la catástrofe, el día 2 de abril de 2014, la Presidenta de la República se constituyó en la Región de Arica y Parinacota, junto a sus Ministros de Estado, para evaluar la magnitud de los daños ocasionados por el terremoto 8.2 grados Richter, que el día anterior había afectado a la Región.

Posteriormente en junio de 2014, se realiza Gabinete Regional en la ciudad de Arica, donde la Presidenta de la República supervisa el estado en que se encuentran las obras comprometidas después del terremoto. Lo mismo ocurre en septiembre de 2014, cuando en la visita realizada a la región, la Presidenta de la República, acompañada, entre otros, por el Subsecretario del Interior, lanza el Plan de Reconstrucción, controlando el cumplimiento de las iniciativas ya comprometidas para la región.

También, en enero de 2015, la Presidenta visita la Región, controlando el real estado de avance de las obras e iniciativas comprometidas en el Plan de Reconstrucción, dándosele cuenta de ello, tanto por el Delegado Presidencial, don Dante Pancani Corvalán, como por el Intendente de la Región de Arica y Parinacota, don Emilio Rodríguez Ponce.

12.- Ver respuesta al punto anterior;

13.- Ver respuesta al numeral 11°;

14.- No existen informes enviados por el Delegado Presidencial a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.

Respecto al segundo grupo de requerimientos, es posible informar lo siguiente:

1.- No existen requerimientos por parte de la Contraloría General de la República respecto de materias propias de la Delegación en cuestión;

2.- Ver respuesta al punto anterior;

3.- No existen informes enviados por el Delegado Presidencial a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional;

4.- Se adjuntan copia de los oficios provenientes de la Cámara de Diputados, y sus respectivas respuestas;

5.- Ver respuesta al punto anterior;

Finalmente, en cuanto al último grupo de requerimientos:

1.- Del Delegado Presidencial, Dante Pancani Corvalán:

a) Se adjunta copia del curriculum vitae, al cual se le han tarjado los datos personales, de conformidad a la Ley N° 19.628;

b) Para el correcto y eficaz cumplimiento de sus funciones, el delegado se radicó en la ciudad de Arica. La dirección exacta no es posible informarla, toda vez que constituye un dato personal, protegido por la Ley N° 19.628, no pudiendo apreciar ningún interés público prevalente en su publicación, que además podría poner en riesgo su seguridad personal;

c) En el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría del Interior, apartado "Dotación de Personal", "Honorarios – Delegación Arica Parinacota" (http://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_26_historico.html) puede encontrar los montos mensuales de los honorarios pagados al Delegado Presidencial;

d) El Delegado Presidencial no recibe otros ingresos por parte del Estado distintos a los de sus honorarios como tal;

e) El delegado, durante el tiempo en que se desempeñó como tal, no estaba obligado a presentar Declaración de Intereses y Patrimonio. Por otro lado, como su delegación finalizó en el mes de diciembre, no se le alcanzó a aplicar lo dispuesto en la Instrucción Presidencial para la Adopción de Buenas Prácticas en materia de Declaración de Patrimonio e Intereses;

f) Se adjuntan los informes de gestión del delegado, al cual se hizo referencia en el punto N° 10, haciendo presente que la delegación finalizó en el mes de diciembre de 2014;

g) El Delegado Presidencial no contaba con un vehículo fiscal asignado a él;

h) Ver respuesta al literal anterior;

i) Se adjuntan las Resoluciones Exentas que disponen los cometidos funcionarios que indican, adjuntándose además una planilla con la información solicitada, haciendo presente que los informes de las labores realizadas en dichos cometidos se encuentran contenidos en los respectivos informes de gestión;

2.- Sobre los contratos a honorarios del año 2015, se acompañan los currículos, informes de gestión, haciendo presente que desde enero de este año se desempeñan en la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, y no existen cometidos dispuestos en relación con ellas;

3.- Sobre los contratos a honorarios del año 2014, se acompañan los currículos, informes de gestión, y una planilla con las comisiones de servicios realizadas por las personas señaladas en su presentación.

No obstante lo anterior, es necesario hacer presente que los señores Gianco Raglianti, Ray Jara, Patricio Miranda y Branko Vulinovic no se encontraban contratados por la Subsecretaría durante los meses indicados en su presentación, sin perjuicio de lo cual se acompañan igualmente sus informes de gestión y demás documentos.

Saluda atentamente a Ud.



MANMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/IGS
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo